

DECRETO 381 DE 1993

(febrero 26)

POR EL CUAL SE ADICIONA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 14 del Artículo 189 de la Constitución Nacional,

D E C R E T A :

Artículo 1º Crear por necesidades del servicio en la Delegación ante los Fondos Educativos Regionales de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyaba, Caldas, Chaqueta, Caduca, Cesar, Cundinamarca, Choco, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santafé de Bogotá, D.C., Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Casanare, Putumayo, Isla de San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, el siguiente cargo:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

Código

Grado

Despacho del Ministro

Delegación ante los Fondos Educativos Regionales de: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá,

Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Chocó, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santafé de Bogotá, D.C., Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Casanare, Putumayo, Isla de San Andrés, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

32

Profesional Especializado

3010

10

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de febrero de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Educación Nacional,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.